

Derogando el Decreto-Ley Nº 23.472/57 que excluía del régimen de la Ley Nº 5.396 a edificios Monobloques de Avellaneda

Departamento de Obras Públicas.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Derógase el Decreto-Ley Nº 23.472 de fecha 12 de diciembre de 1957.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

La Plata, 2 de octubre de 1958.

Cumplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

◀ALENDE.
HORACIO J. ZUBIRÍ.

Decreto Nº 7.516.

Registrada bajo el número cinco mil ochocientos noventa y ocho (5.898).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.